

las elecciones primarias, según resultaba de las averiguaciones que había practicado.

Este fallo del Juez fué aprovechado por el Gobernador Smith para declarar válidas las elecciones: este individuo, en orden publicada en 22 de Diciembre, prohibía que se hiciesen las elecciones á que ya había procedido el Ayuntamiento, debiéndose reunir ese mismo día los electores secundarios en la Universidad, declaraba que cualquiera falta de las formalidades prescritas, no fué culpa de los electores, (los revoltosos) sino del Ayuntamiento mismo, que prohibió y se opuso de todas las maneras posibles á que se hicieran las elecciones legales. Dando al fallo del Juez una amplitud que no tenía, pues ese fallo nada resolvía ni podía resolver acerca de la validez ó nulidad del acto, sino sólo sobre el delito imputado á los promovedores de él, agregaba: «Considerando que el Juez de lo Criminal ante quien fueron acusados los electores de obrar ilegalmente, ha decidido que sus actos fueron legales, son éstos válidos por consecuencia, y las personas elegidas son los miembros legítimos del Ayuntamiento, por la decisión formal de un tribunal mexicano que aplica las leyes de su propio país, y las autoridades mexicanas reconocen por tal motivo como Ayuntamiento de la Ciudad de México á las personas siguientes electas, según la ley.» Enumeraba en seguida á los individuos, los nombres de los cuales hemos dado á conocer. De éstos, desde luego no aceptaron el cargo, D.

Antonio Garay, alegando sus muchas ocupaciones, D. Tiburcio Cañas, que quiso ántes conocer las instrucciones de los electores, D. Anselmo Zurutuza, D. Teodoro Ducoing, ciudadano norteamericano, Don Federico Hube y D. Enrique Griffin: este último, al exigírsele el juramento, lo prestó con la reserva de que no quería perder su nacionalidad francesa: que si se creía que no obstante esa reserva podía desempeñar el cargo de regidor, estaba dispuesto á servir á la ciudad; sin embargo, pocos días despues manifestó que habiendo leído ya las instrucciones dadas á los electores, comprendía que aquel Ayuntamiento tenía un carácter político y por lo mismo incompatible con el propósito que tenía hecho de conservar su nacionalidad, que en consecuencia renunciaba el cargo.

El Ayuntamiento, presidido por el Sr. Veramendi, entretanto había hecho los trabajos de elecciones y conseguido que las primeras se verificasen el domingo 19 y cuando se ocupaba de arreglar las secundarias y discutir una importante ley de organización de Tribunales del Distrito, fué disuelto de la manera violenta que veremos.

## IX

Apénas llegadas á los Estados Unidos las noticias oficiales de las batallas de Padierna y Molino del Rey y de la toma de Chapultepec que la ima-

ginacion de los yankees creía que era una fortaleza inexpugnable, así como la ocupacion de México, el entusiasmo se apoderó de aquella Nacion que era la primera vez que oía hablar de las victorias de sus ejércitos, pues en la guerra de 1812 contra Inglaterra, éstos no obtuvieron muchas victorias que digamos. La oposicion, enemiga de la guerra, tuvo que énmudecer ante este entusiasmo y no pudo contrariar las disposiciones del Presidente Polk, encaminadas á aumentar el ejército de ocupacion de México, con el objeto de continuar la guerra hasta reducirnos al último extremo y obligarnos á firmar todas las condiciones de paz que pluguiera al vencedor imponernos.

Numerosos voluntarios se alistaron con motivo de la proclama de Polk y llegaron al país en los meses de Noviembre y Diciembre, alojándose en los conventos y edificios públicos; mas como éstos fueron insuficientes para contener á tanta gente, presto empezaron á ocupar las casas particulares, no sólo las que estaban vacías, sino aun las inhabitadas porque sus dueños pertenecían al ejército mexicano ó por cualquiera otra circunstancia. Esto dió márgen á numerosos abusos, y para evitarlos, el Regidor Espinosa propuso en Cabildo de 15 de Diciembre lo siguiente: "Pido al E. Ayuntamiento se sirva acordar se nombre un Capitular que precisamente para mañana presente una exposicion que se dirija al General en jefe del ejército americano por conducto del Gobernador del Distrito para que por las sólidas y funda-

das razones que suministra la órden general núm. 287 de 17 de Septiembre y la núm. 258 de 25 del mes próximo pasado, tenga á bien ordenar que si se ocuparen casas de los particulares, sea pagando los justos arrendamientos como se verificaba ántes de esta última órden."

Aprobada la proposicion, fué nombrado para redactar la minuta el mismo Sr. Espinosa, que sin pérdida de tiempo desempeñó su cometido y presentó la minuta en el Cabildo del día 17. La exposicion era bastante extensa y en ella se alegaban las garantías que Scott había concedido á la ciudad y por las cuales ésta había tenido que dar ciento cincuenta mil pesos; se enumeraban los perjuicios que sufrían los propietarios y se pedía que se cumplierse la órden dada por el mismo General en Jefe de que se pagase el arrendamiento de las casas que fuesen ocupadas.

Además de que esa exposicion se dirigió á Scott por conducto de Reyes Veramendi, se publicó en EL MONITOR REPUBLICANO para que el público la conociese.

Esto originó el conflicto. Enojado Scott por esa publicidad, devolvió la exposicion diciendo que era irrespetuosa y exigiendo que se reformase y que se le diese una satisfaccion que se publicaría en el mismo MONITOR y en la ESTRELLA; el Ayuntamiento se reunió violentamente, mediante un oficio del Alcalde Gobernador en el que daba cuenta del disgusto de Scott y encomendó á los Señores Díaz y Piedra y á la Secretaría que formularsen un

oficio dando las explicaciones necesarias. En el Cabildo del 23 se presentaron las tres minutas y despues de una larguísima discusion en la que se convino que debían apurarse los medios de prudencia, se aprobó el oficio del Sr. Díaz y se nombró en comision á D. Juan Palacios para que fuera á llevar á Smith la comunicacion aprobada y para que de palabra hiciera presente que con mucha probabilidad de acierto creía el Ayuntamiento que la inexactitud de la traduccion del oficio acordado el día 17 era el motivo por el que no se había apreciado debidamente ese oficio y se había dirigido al Ayuntamiento la innmercida contestacion que motivaba la visita de Palacios. Este regidor se dirigió en busca de Smith, á quien no encontró y no queriendo entregar el oficio á ningun empleado, ocurrió á ver á Scott, el que dijo para evitar entrar en explicaciones, que no podía ocuparse del asunto por estar muy ocupado y que se viese á Smith, que no parecía. Palacios dió cuenta de esto á la Corporacion municipal, la que en vista de que ya eran las nueve y media de la noche, determinó levantar la sesion y reunirse al día siguiente para saber el resultado de su oficio y seguir discutiendo una ley de organizacion de Tribunales que era urgente.

Pero ya estaba decretada la disolucion del cuerpo municipal por el invasor y el día 24 se publicó la siguiente comunicacion que fué enviada á los individuos que aparecían electos en la farsa que celebraron Suárez Iriarte y sus amigos:

«Despacho del Gobernador civil y militar.— Ciudad de México, Diciembre 24 de 1847.— A los Sres. ....

«Caballeros: habiendo cesado hoy las funciones del Ayuntamiento anterior y elegidos vdes., para sucederle, á fin de evitar á los habitantes los males de permanecer una semana sin cuerpo municipal, suplico á vdes. que mañana á las 10 entren á ejercer las funciones para que han sido nombrados en las últimas elecciones municipales.— PERSIFOR F. SMITH, Gobernador civil y militar.»

De los antiguos regidores algunos supieron esta resolucion cuando llegando al Ayuntamiento, se encontraron con el salon de Cabildos cerrado.

Los nuevos, en su mayoría fueron puntuales y á las diez del día 25 se reunieron Suárez Iriarte, el Lic. Agustin Jáuregui, Aguilera (Ramon), Artéaga (José María), Hegewish, García Rejon, Palacios [Juan], Griffon, Ruiz (Joaquin), Vander Linden, Pérez (Jacinto), Torices, Buenrostro y Nieva y estuvo presente Hammond, el secretario de Mr. Smith.

La sesion dió principio con la comunicacion de Smith, y en seguida, despues de haber prestado el juramento respectivo, Suárez Iriarte pronunció esta alocucion:

«Señores representantes de la Ciudad de México y su Distrito: La energía de nuestros comitentes supo sobreponerse hábil y valerosamente á la arbitrariedad oficiosa y á la crítica situacion en que nos encontramos por nuestros pasados y

repetidos desaciertos. Ellos formaron la resolución eficaz de probar si aún les quedaban derechos políticos, y en tal evento, resistir á sus concejales que arteramente resistían su ejercicio. Su reclamación era tan obvia, natural y justa que fué atendida y proclamada solemnemente por la autoridad americana, de cuya resolución se había apoderado la astucia para burlar esfuerzos generosos y convertirlos en provecho exclusivo de intrigas miserables; pero es necesario olvidar tanta flaqueza y dar pruebas prácticas de que el presente cuerpo, sin ninguna pasión ruin y bien poseído de la difícil posición en que se encuentra, evite los escollos en que fracasaron sus antecesores.

"La misteriosa conducta anterior será sustituida por la deliberación pública de todos los negocios, según los deseos manifestados en las instrucciones que nos han dado. De las rentas que vamos á administrar, se dará periódicamente estrecha cuenta. Los establecimientos confiados á nuestra vigilancia serán atendidos tan esmerosamente que cubran el objeto de su creación, y se corregirá con mano fuerte, cualquiera abuso que se cometa, sin consideración alguna al que lo haya cometido.

"La seguridad y tranquilidad públicas, primera necesidad de las sociedades, hasta hoy atendidas por medidas ridículas, de mero aparato y de positivo y crecido gasto, llenará su importante destino previniendo los delitos y corrigiendo las contravenciones.

"Pero en lo que se mostrará más cuidadosa la Corporación, será en los negocios en que las circunstancias excepcionales de la ciudad la coloquen con respecto al ejército ocupante. La falta de tacto en negocio tan grave como desconocido ha causado males de la mayor trascendencia á sus habitantes. La autoridad mexicana es la mediadora entre ellos y el ejército; y su conducta no debe ser la censura de las operaciones de éste, ni actos de hostilidad que lo irriten; al contrario, la franqueza será la divisa de aquella en todos sus procedimientos, así en ministrar los recursos que según el derecho de gentes reconocido se le pidieren, como en defender á sus conciudadanos contra los actos que pudieren ofenderlos y vejarlos sin motivo, caso que será bien remoto, una vez entendidos los principios ( ) por ámbas partes con la lealtad de caballeros.

"Nuestros conciudadanos, al hacernos depositarios de sus derechos políticos reivindicados, nos han marcado la senda que debemos seguir, y nuestro juramento que acabamos de prestar, es la primera garantía de que no nos separaremos de ella en nuestra marcha, cuyo fin será colocar á esta sociedad al nivel del siglo en que vivimos."

Este pequeño discurso da idea de los propósitos y tendencias de la nueva corporación municipal: empezó por arrogarse la representación del Distrito Federal, cuando no tenía facultades para ello, habló mal de los capitulares anteriores que sólo merecían aplausos por su patrio-

tismo y hasta les imputó *intrigas miserables*; confesó que habian sido ayudados en su empresa por los invasores y prometió ayudarlos en todo lo que pudiera; tampoco se quedó corto en augurar mejoras é innovaciones en todos los ramos sujetos al Ayuntamiento.

Después de este discurso Hammond manifestó que hacía entrega de las llaves del salón de Cabildo y oficinas y que iba á mandar retirar las guardias que desde el día anterior había en la Diputación y en el Correo; en seguida se retiró él mismo.

Nombrados en comisión Hegewish, Palacios y Buenrostro para participar á Smith la instalación del nuevo Ayuntamiento, Suárez Iriarte empezó por preguntar cuáles eran las ordenanzas municipales que estaban vigentes, en seguida nombró las diversas comisiones de estilo y les previno que en seguida presentasen informes del estado de sus ramos. Estas disposiciones indican el ansia que tenía de legislar y lo poco instruido que estaba de sus deberes, así como de lo complicado de la administración municipal en esa época anormal.

También se previno que se publicase un periódico que fuese órgano del Ayuntamiento y que se llamaría *EL DEFENSOR DE MEXICO*, y se dispuso que de preferencia debía atenderse á la organización de los Tribunales del Distrito. (1)

[1] El nombre que se dió á ese periódico, tal vez por algún acuerdo privado, fué el de *EL MUNICIPAL*.

El disgusto que causó la nueva corporación fué grande y algunos empleados de ella se separaron; entre los que hemos sabido que lo hicieron se contaban D. Ignacio Piquero, antiguo empleado y encargado por Pozo de la Dirección de las contribuciones, D. Vicente Iturbide que se había batido en el Valle de México, el Lic. D. Leandro Estrada, oficial mayor de la Corporación y otras personas.

Los Ayuntamientos foráneos, algunos de los cuales hicieron sus elecciones conforme á las disposiciones de Reyes Veramendi, consultaron lo que debían hacer y se acordó que se procediese á nuevas elecciones que debían verificarse en los días 29, 30 y 31 de Diciembre. La mayoría de ellos sin embargo, conservó una independencia absoluta y siguió sus trabajos como de costumbre; sólo el de Ixtacalco, formado por unos cuantos ignorantes, levantó una acta en la que declaraba que en todo y por todo se adhería á la idea y tendencias que había manifestado el Ayuntamiento de México.

Este, en la sesión del día 26 (Diciembre) oyó leer la siguiente proposición que demuestra la mala voluntad que animaba á algunos de sus miembros para con las personas que habían formado el Ayuntamiento legítimo: «En atención á estar prevenido que los capitulares que acabaron en el ejercicio de sus funciones en el presente año, individualmente son responsables por el manejo de caudales públicos que han estado á su

cargo, pedimos al Exmo. Ayuntamiento se autorice á los Síndicos para que pidan judicialmente afiancen de arraigo los responsables y les exijan las cuentas respectivas "

Desde luego se comprende que tal proposicion no tenía otro objeto que molestar á los miembros del Ayuntamiento legítimo, pues además de que eran personas honorables y de arraigo, ellos personalmente no habían manejado los caudales públicos sino que designaron personas que se encargaran de la recaudacion; muchas de las cuales tenían de antemano caucionado su manejo.

García Rejon y Arteaga fueron los autores de la proposicion, Suárez Iriarte la combatió diciendo que teniendo el Ayuntamiento á la vista los cortes de caja que las oficinas recaudadoras hacían diariamente y estando además pendiente la revision de los documentos de las cuentas respectivas, no le parecía conveniente que se acordara esa medida, sino hasta que no se viera si realmente tenían alguna responsabilidad los aludidos capitulares. Los autores de la proposicion, en vista de estas razones y del disgusto que ella causó entre sus mismos compañeros, la retiraron.

En el último día de Diciembre la Asamblea dió un acuerdo derogando las disposiciones que prohibían la venta de licores en las mañanas de los días festivos; acuerdo inconveniente porque además de que la poblacion estaba acostumbrada á morigerarse esos días, estando la capital ocupada por un ejército que no se recomendaba por su

temperancia, debía procurarse evitar los escándalos que con el alcohol pudieran cometer y no proporcionar las ocasiones de que los cometiesen. También acordó convocar á nuevas elecciones para cubrir los cargos vacantes por renuncia de los individuos que habían salido *electos*.

X

El nuevo Ayuntamiento empezó desde luego á querer legislar en todas materias: previno en los primeros días de su instalacion que se formase el catastro y el censo de la ciudad, apresuró la discusion del proyecto de la organizacion de los tribunales de segunda y tercera instancia, pretendió suprimir las alcabalas y reformar el sistema de impuestos, creando los directos sobre arrendamientos fincas rústicas, profesiones y giros industriales, pretendió el desestanco del tabaco y otros efectos; mucho de todo lo cual aunque era útil no era nada oportuno, dadas las circunstancias de la Nacion y las escaseces del Ayuntamiento, que tenía entónces sobre sí tantos cargos.

Convocó á nuevas elecciones para cubrir las vacantes que había; pero muchos de los que resultaban nuevamente electos renunciaban, como sucedió con los Sres. Nolte, Espino Barros, Zubieta y algun otro; á fin de evitar esas renunciaciones lo sucesivo, Espinosa, en Cabildo de 7 de Enero de 1848, presentó esta proposicion:

"Pido á la Asamblea, atendiendo á las duras condiciones que impone á las autoridades mexicanas el artículo sexto de la orden general del dominador por armas, de 31 de Diciembre último, declare indignos de la confianza pública, á los que, sin causa legal, rehusen los cargos de eleccion popular y que en consecuencia el Gobernador quede autorizado para expulsarlos del territorio del Distrito Federal, así como para imponerles de quinientos á seiscientos pesos de multa, sin perjuicio de que sus bienes queden como los de los que los admitamos, á lo que la fuerza del ocupador impone á los nombrados, aunque renuncien". Al cabo de algunos días fué desechada esa proposicion y su autor no tardó en renunciar á su vez el cargo de regidor.

El primer caso que se dió de desobediencia de la Asamblea Municipal á las disposiciones del Gobierno legítimo, fué cuando se trató de proveer la plaza de Director del Monte de Piedad.

En 7 de Diciembre de 1847, falleció el Sr. Don Manuel Sánchez de Tagle, Director de ese establecimiento, y desde luego se reunió la junta de él para designar al sucesor: diversas personas obtuvieron votos para ese empleo y entre ellas D. Agustín Moreno, Contador de la institucion, y D. Manuel Gómez Pedraza, persona extraña al establecimiento. Moreno levantó el acta de la junta, pero sin conservar el orden de la votacion, como él mismo lo confesó en carta que dirigió al MONITOR REPUBLICANO, alegando que lo interesante

de ella era el resultado final. Moreno remitió esa acta, sin darla á conocer á la junta, al Alcalde Gobernador Reyes Veramendi, y por su parte los vocales de ella Lazpita y Mena por medio de oficio al mismo Veramendi, reclamaron acerca de la alteracion que se había hecho en el acta á lo sucedido en la junta.

El Alcalde Gobernador, en vista del reclamo y no atreviéndose á resolver por sí mismo el caso que era bastante importante, determinó dar cuenta al Superior y remitió el expediente firmado al Gobierno de Querétaro, el cual en virtud del patronato que tenía y haciendo uso de la facultad que le daba un artículo de los estatutos del Montepío, nombró en 26 de Diciembre á Pedraza, Director interino (1), nombramiento que en 28 del mismo se mandó comunicar al interesado y al Alcalde Gobernador de México, para que se pusiera en posesion de su empleo á Pedraza.

Suárez Iriarte recibió esta orden; pero léjos de acatarla, dió aviso de ella á las autoridades norteamericanas, las que con el fin de evitar que en México se acatasen las órdenes del Gobierno mexicano, publicaron por medio de Hammond, secretario del Gobernador Smith, el 4 de Enero, una disposicion prohibiendo que fuesen obedecidas las órdenes y nombramientos hechos por el gobierno de Querétaro; si ántes no eran calificados por la autoridad civil y militar que imperaba en México.

(1) En 4 de Enero siguiente le nombró Director en propiedad.

Suárez Iriarte, en vista de esa disposicion, á su vez la comunicó á Moreno el día 7, previniéndole que la obedeciera, así es que cuando Gómez Pedraza se presentó á tomar posesion del empleo de Director del Monte de Piedad, aquel se opuso á entregárselo, alegando la orden que tenía y diciendo que él debía obedecer á su inmediato superior.

El suceso causó el escándalo consiguiente, que aumentó con la publicacion de las cartas de Pedraza y Moreno, hecha en el MONITOR REPUBLICANO, y en las que no obstante que el último procuraba disculparse invocando la disposicion del Sr. Suárez Iriarte, se veía claro que todo no había sido más que una trama entre los dos para no entregar la Direccion del Montepío á Don Manuel Gómez Pedraza. Desde luego se veía tambien la tendencia, si no del Ayuntamiento todo, pues en las actas de Cabildo nada hay acerca de esta cuestion; por lo ménos de su Alcalde primero, de sustraerse á la obediencia del gobierno nacional, buscando trabas para impedir el cumplimiento aun de sus más sencillas disposiciones.

El señor Roa Bárcena, ocupándose del asunto dice: «El caso de Gómez Pedraza, por la importancia de la persona y del puesto, fué el más ruidoso de los análogos, y se le dió la significacion de que la Asamblea hacía abstraccion cabal del gobierno mexicano, negándose á obedecer aun aquellas de sus disposiciones que por su naturaleza no debían tropezar con el veto del enemigo.

Nada hubo, por lo ménos, en los actos de dicha corporacion—como nada había habido en las instrucciones—que explícita ó implícitamente acusara la conciencia de que existía en el país un centro de autoridad que los ciudadanos debían acatar y obedecer, siquiera en la medida de lo posible». Efectivamente, y no sólo era así, sino que aun el Ayuntamiento ó su presidente buscaban el apoyo del invasor para contrarrestar las disposiciones de ese centro.

El empleo de Director del Montepío no era ni nunca ha sido un cargo público, del cual pudieran temer los invasores algun acto de hostilidad directa que los perjudicara, es un cargo de carácter particular que provee el gobierno á virtud del patronato de que disfruta como sucesor de los derechos de que el Rey de España disfrutaba; por lo tanto, contrariar esa disposicion era poner el último sello al espíritu de rebelion é independencia de que la famosa *Asamblea Municipal* estaba animada contra toda autoridad mexicana.

Aquí es ocasion, ántes de entrar en el siguiente capítulo á narrar los hechos que acompañaron al no ménos famoso brándis, de ver las instrucciones que fueron dadas á los concejales, para acabar de comprender hasta dónde ese espíritu de rebelion tendía á llegar.

La introduccion de esas instrucciones, pretendia justificar la actitud que la minoría asumió al llegar la época de las elecciones haciendo el cargo al Ayuntamiento legítimo, de que su atencion la



había dedicado exclusivamente á apoderarse de las rentas abandonadas por el Gobierno de México; que sólo pretendió perpetuarse en el poder aun contra lo dispuesto por las leyes, pero que la energía de los ciudadanos para reclamar sus derechos políticos hizo fallar este plan, ayudada por la declaración formal de la autoridad americana, de que los mexicanos estaban en el pleno goce de esos derechos; y por lo tanto, que habían sido restituidos al rango de ciudadanos por una autoridad extraña, pero justa é ilustrada.

Si se comparan estas expresiones con las palabras que pronunció Suárez Iriarte en la ceremonia de la instalación del Ayuntamiento el 25 de Diciembre, se verá la semejanza de unas y otras y se comprenderá fácilmente que este señor fué el autor de esas instrucciones. En ellas se comparaba la invasión de México á la que sufrió Persia de parte de Alejandro el Grande y aunque se decía que quedaban vencedores los norteamericanos por doquiera que se presentaban no obstante lo reducido de su fuerza numérica comparada con la población del país invadido, más adelante se aseguraba que contra la invasión no hubo defensa alguna, se ponderaban las instituciones de los Estados Unidos, y se hablaba, así de las reglas de política internacional que seguían con las naciones europeas, como del designio que abrigaban de abarcar todo el continente de Colon bajo un sistema político. Continuaban las tales instrucciones de esta manera:

"La situación verdaderamente anómala en que vino á quedar colocado este Distrito [el Federal], le pone en la necesidad de atender á su propia existencia por cuantos medios le fueren posibles, *sin consultar á más leyes que las de su propia conservación.*» No podía ser más clara esta frase para dar á conocer la idea de rebelión á las autoridades nacionales que guiaba á los autores de las instrucciones, amparados por la situación anormal del Distrito y por la protección que les impartían los invasores.

"El peligro común une á todos sus habitantes (los disidentes trataron de desunirlos y volverlos rebeldes á la única autoridad que había quedado, cualquier que sea su origen (por eso llevaron al Ayuntamiento á extranjeros), para tomar parte en su salvación; y en conflicto tan grave como en el que ha venido á caer por antiguos errores, abusos y vicios *de las clases que no se han querido corregir oportunamente* (los errores fueron de todos los mexicanos; no sólo de las clases á que se alude y que dadas las ideas de los instructores no eran otras que el clero y el ejército) es indispensable entrar con valor en la vía de las reformas si se quiere eficazmente que esta sociedad se constituya y que cesen para siempre las agitaciones que la han conducido al miserable estado en que se encuentra. La futura Asamblea Municipal está destinada á ser el arca de este precioso depósito, y al confiárselo el pueblo, le pide en garantía el desempeño de las instrucciones siguientes:

"1ª. El Distrito tiene todos los elementos necesarios para formar un cuerpo político; necesita una organizacion social adaptada al siglo en que vivimos, y que su administracion sea sencilla y poco dispendiosa."

Desde la epoca de la primera Federacion se pretendió por muchos, que los Supremos poderes se circunscribiesen al Palacio Nacional ó que se trasladasen á otra parte y el Distrito se convirtiese en Estado; pero jamás se ha podido realizar ese designio y aquella época era la ménos á propósito para llevarlo á cabo. Ahora bien, pretender que unos cuantos individuos sin representacion legal alguna y apoyados por los invasores, llevaran á cabo una idea que los constituyentes de 1824 se negaron á hacer y los de 1857 no se atrevieron á abordar, era un absurdo.

Y precisamente querían que la administracion del Distrito no fuese dispendiosa en los momentos en que la municipalidad tenía á su cargo ramos del Gobierno general como lo eran el correo, el papel sellado y las rentas estancadas; es decir ramos enteramente extraños, y que por la fuerza de las circunstancias ocasionaban gastos de consideracion.

La segunda de las instrucciones se refería á la supresion de las alcabalas y de los estancos ó monopolios, y al establecimiento de las contribuciones directas: la tercera á la formacion de un registro para la policia; la cuarta á la institucion del jurado; asuntos todos como se vé, más de la

competencia de un congreso general que de una asamblea municipal que aunque disfrutaba momentáneamente de cierta jurisdiccion, ésta además de ser precaria, tenía que buscar la sancion del Gobierno nacional cuando terminase el estado de guerra.

La quinta de las instrucciones era la más importante, pues preveía el caso de que desapareciera la nacionalidad mexicana y la necesidad de la anexion á los Estados Unidos.

Decía así:

"5ª. La Asamblea extraordinaria que ahora se va á instalar, tiene que encontrarse en posiciones bien difíciles en las cuestiones políticas que se agitan sobre la suerte de la nacion. *No es remoto llegue el momento solemne de que á las autoridades se les anuncie se salve quien pueda.* Para este triste caso, pero posible; *salven* los representantes de México *la independencia de su administracion interior, y que la nueva confederacion en que entrare* le proporcione respetabilidad en el exterior; paz, orden, prosperidad y libertad de pensamiento y conciencia en el interior."

Aunque velada, aquí se ve que la intencion de los autores de las instrucciones era buscar la anexion de México á los Estados Unidos, pues creían que aquel no sobreviviría á la crisis por que atravesaba, ó tal vez, juzgando piadosamente, creían que era preferible esa anexion de una vez á los peligros de nuevas guerras. Mas de todos modos, y aunque esas instrucciones las dictase una con-

viccion profunda, no debían ni siquiera haberse estampado en letras de molde.

Las restantes instrucciones se referían á la abolicion de los fueros, á la intervencion de la Asamblea, en las exacciones del invasor, á que fuesen rematadas todas las rentas municipales, y á la publicidad de los actos de la Asamblea. Insignificantes eran estas últimas, como se vé, comparadas con la quinta; por lo tanto no merecen que nos detengamos en ellas.

«Tales fueron las instrucciones, y su claridad haría impertinente cualquier comentario», dice con mucho acierto el Sr. Roa Bárcena. Realmente, tanto se puede decir de ellas, que para no extenderse en interminables reflexiones, basta con transcribirlas, para que el lector haga los comentarios que tenga á bien.

## XI

En los últimos días de Enero corrió por la ciudad la noticia de que el ingeniero norteamericano Smith, en compañía de otros individuos, iba á ir á los manantiales de los Leones y el Desierto, que surten de agua á la capital, á observar el curso de las aguas y á procurar su nivelacion, para hacer un proyecto que facilitase la introduccion de ella. Tambien se dijo que el Ayuntamiento no había omitido gasto alguno para este viaje.

Nadie paró mientes, porque la noticia nada tenía de extraordinaria, y si sólo llamó la atencion que se llevase al Desierto la vela que servía para las grandes procesiones del Corpus y otras, y que Mr. Laurent, un fondista muy conocido, saliese para aquel lugar, la tarde del viernes 28 de Enero con dos carros llenos de viandas, cajas de vino, vajillas, manteles, sillas, etc., en union de muchos mozos, galopines, etc.

Al siguiente día, á eso de las siete de la mañana, los habitantes de la ciudad vieron que los miembros del Ayuntamiento se reunian en la casa del Dr. Hegewish, situada en la calle de Santa Brígida, donde á poco se les reunió el general Scott y los principales jefes de los invasores, saliendo todos juntos por la garita de Belen y tomando el camino que conduce á Tacubaya.

LA ESTRELLA AMERICANA, dos días despues publicaba con el título de "Un agüero.—El general Scott sorprendido", un artículo en el que daba cuenta del paseo, y del que tomamos los siguientes párrafos:

"Hace pocos días que una comision del Ayuntamiento llegó cerca del general Scott, y despues de expresar que el Ayuntamiento hace algun tiempo deseaba visitar al general en jefe del ejército americano; pero que habían sido detenidos, por el temor de interrumpir sus ocupaciones importantes, habían determinado convidarlo á él y á los oficiales que el general desease que lo acompañasen, á dar un paseo al campo, á una